



*Excmo. Ayuntamiento de Formentera del Segura*

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE  
POLICIA LOCAL POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE  
FORMENTERA DEL SEGURA**

**ANUNCIO**

**PAUTAS A SEGUIR DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS  
RESTANTES DEL PROCESO SELECTIVO**

Durante el desarrollo de las mencionadas pruebas, tanto por parte de los opositores como de los miembros del tribunal, se deberán observar las siguientes pautas, a fin de evitar incidencias en el desarrollo de las mismas:

**1.-** Queda terminantemente prohibido el acceso al aula del examen con cualquier aparato que permita hablar, captar y/o transmitir imágenes (tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes, pinganillos, bolígrafos que capten imágenes, gafas o pines con cámara, etc...), estos deberán entregarse a los miembros del tribunal antes del acceso al aula del examen.

**2.-** El acceso al aula y/o uso de cualquier objeto referido en el apartado anterior se considerará un incumplimiento de las presentes pautas y conllevará, de facto, la expulsión y exclusión del opositor del proceso selectivo.

**3.-** En la mesa del examen sólo podrá tenerse bolígrafo, DNI o documento oficial que identifique al opositor y los impresos del examen que facilite el tribunal.

**4.-** Queda terminantemente prohibido a cualquier opositor hablar con otro opositor y/o mirar u ojear un examen ajeno al suyo. El incumplimiento de lo referido conllevará, de facto, la expulsión y exclusión del opositor del proceso selectivo.

**5.-** Cualquier duda deberá ser, inexcusablemente dirigida a cualquiera de los miembros del tribunal, nunca a otro opositor.

**6.-** El opositor no se podrá llevar en ningún caso ninguno de los impresos del examen que le facilite el tribunal para las pruebas.

En Formentera del Segura, a 16 de julio de 2019